



Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 4 de noviembre de 2025

Número 6911-IV-3

CONTENIDO

Moción suspensiva

Al dictamen dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026, presentada por el diputado Yerico Abramo Masso integrante del Grupo Parlamentario del PRI

Anexo IV-3

Martes 4 de noviembre

MOCIÓN SUSPENSIVA AL DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

El Dip. **Yerico Abramo Masso**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 114, fracción IX y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración la siguiente **MOCIÓN SUSPENSIVA**, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presenta la siguiente moción suspensiva con el objetivo de interrumpir la discusión del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por considerar que dicho dictamen contiene vicios de fondo que requieren ser analizados con mayor profundidad por la comisión, en particular expresamos nuestra preocupación por los siguientes temas:

a) Violación al procedimiento en comisión al omitir la votación en lo particular de los artículos no reservados:

La Presidencia de la Comisión Presupuesto y Cuenta Pública en la sesión ordinaria mediante la cual discutió el dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 violentó el procedimiento legislativo al votar el dictamen en lo general y en lo particular en el mismo acto, a pesar de que varios grupos parlamentarios presentaron reservas en la comisión por lo que en términos reglamentarios procedía realizar una votación en lo general de los artículos no reservados y posterior a la discusión de las reservas realizar una votación de los artículos reservados.

El artículo 189 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en su Sección Décima Cuarta, denominado “Discusiones en las Comisiones” establece lo siguiente:

Artículo 189. Las comisiones podrán acordar el tiempo de las intervenciones de los diputados y diputadas, en la discusión de un asunto. El Presidente de la Junta Directiva o quien modere la discusión procurará que las mismas se den en un marco de equilibrio y que los oradores se conduzcan con moderación, prudencia y respeto.

2. Tratándose de predictámenes, el diputado o diputada que lo presente, en nombre de la Subcomisión, podrá hacer una intervención inicial y, cuando así corresponda, el diputado o diputada iniciante, tendrá derecho de voz con la finalidad de ampliar la información. Si éste no asistiere continuará el proceso. Numeral reformado.

3. Cuando hayan tomado la palabra todos los oradores, el Presidente de la comisión preguntará si el asunto está suficientemente discutido. Si la respuesta fuera negativa, se continuará la discusión. Si la respuesta es positiva, se procederá a la votación.



4. Los diputados y diputadas podrán reservar artículos de un dictamen para su discusión en lo particular, pero el tiempo máximo de cada intervención no será mayor de cinco minutos, observándose la regla del numeral anterior.

5. Los diputados y diputadas que no sean integrantes de la comisión tendrán voz, pero no voto y podrán intervenir, en los trabajos de la comisión, apegándose a los tiempos y formas acordadas.

De esta disposición se desprende que las diputadas y los diputados tienen derecho a presentar reservas dentro de la comisión, lo cual obliga a la Presidencia a separar la votación en lo general y en lo particular, para permitir la discusión de los artículos reservados conforme a lo establecido en el artículo 109 del propio Reglamento.

En consecuencia, la omisión de realizar la votación por separado constituyó una grave violación al procedimiento parlamentario, al impedir a las fuerzas políticas representadas en la Cámara de Diputados ejercer su derecho de deliberación plena sobre un asunto de la más alta relevancia nacional

b) Falta de deliberación democrática al probar el dictamen de manera anticipada al plazo constitucional:

La discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación se está llevando a cabo de manera precipitada y atropellada, en abierta contradicción con el principio de deliberación democrática que debe regir los trabajos parlamentarios. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública aprobó el dictamen de forma anticipada, sin agotar los tiempos razonables de análisis, discusión y valoración de las reservas presentadas por los distintos grupos parlamentarios.

El artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como fecha límite el 15 de noviembre para que la Cámara de Diputados apruebe el Presupuesto de Egresos de la Federación. Dicho plazo constitucional no debe entenderse únicamente como una fecha máxima, sino como un marco temporal que garantiza el ejercicio pleno del derecho de deliberación legislativa, la revisión responsable del gasto público y la búsqueda de consensos entre las distintas fuerzas políticas representadas en la Cámara.

La aprobación anticipada del dictamen vulnera este espíritu constitucional, pues reduce los espacios de análisis técnico y político, limita la posibilidad de incorporar observaciones o propuestas fundadas y debilita el principio de representación plural en la definición de la política presupuestal del Estado.

MOCIÓN SUSPENSIVA

PRIMERO. - SE SUSPENDA LA DISCUSIÓN AL DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, Y SE REMITA DE NUEVA CUENTA A DICHA COMISIÓN PARA EL DEBIDO TRÁMITE LEGISLATIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre 2025.

ATENTAMENTE

DIP. YERICO ABRAMO MASSO

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>